



comunicadas a las autoridades locales del particular. He  
 de parecer la comisión que en d. Antonio Reina  
 se le guardase la independencia de la oficina  
 para en sea la misma p.<sup>a</sup> medida hasta la ejecución  
 del abastecimiento del d. Vicente Perota, dependiente de  
 toda la familia; y además se estipule en la que  
 ya tiene manifestada en su oficio de 20 de  
 agosto último. Entendido por esta Junta  
 acordada: Quise al expediente de su referencia  
 y en su virtud por d. Juan Amador la misma  
 con que se le dio de la instancia de d. Antonio  
 Reina pidiendo la concesión de d. José María  
 de Agosto de este año, de 10 de agosto p.<sup>a</sup> 10 de  
 agosto.

Imprese  
 Oficina

Libranza  
 pago de su  
 Opante.

Con la cuenta que presenta d. José María  
 de Agosto y nota del actual de las impresiones  
 que ha ocasionado p.<sup>a</sup> esta Junta, y cuyo im-  
 porte asciende a veinte y ocho d. v. y

Entendido por esta Junta acordada: Se despa-  
 che el oportuno libramiento para el pago en  
 la forma indicada.

Alcald. l.<sup>o</sup>  
 Int.<sup>o</sup>

Responsabilidad  
 por continuando  
 su desempeño

Consejo en oficio de d. José María e Medina  
 Alcalde y peritos int.<sup>o</sup> facult.<sup>o</sup> de esta ciudad,  
 su fead. de hoy en que se manifiesta que los  
 padecimientos del tabaquero le impiden  
 y continúa desempeñando sus empleos p.<sup>a</sup>

